DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PROCESION DE LA VIRGEN DEL CARMEN A FUNDACION EDUCACIONAL LICEO SAN JOSE

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 07.07.2026 **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO SAN JOSE** para realizar **PROCESION DE LA VIRGEN DEL CARMEN** para el día Viernes 17 de Julio de 2026, se inicia desde la calle Caupolican, Guillermo Shiell, Comercio, Rafael Tagle para finalizar en calle Caupolican.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO SAN JOSE**, para realizar **PROCESION DE LA VIRGEN DEL CARMEN** el día Viernes 17 de Julio de 2026, se inicia desde la calle Caupolican, Guillermo Shiell, Comercio, Rafael Tagle para finalizar en calle Caupolican.

HORARIO: Desde las 10:00 hrs hasta las 12:30 horas

Presentar balance de la actividad Pbro Patricio Pulgar Hills Director **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO SAN JOSE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/nam
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/QFKzCYSiB9TY9AL
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.